Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución Nº 166/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Marcelo Raúl TUDELA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 166/2012 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 166/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar la aprobación de las asignaturas Toxicología Laboral, Ergonomía, Seguridad, Industrial Avanzada e Incendios y Explosiones, eximiéndolo de la correlatividad existente con Conocimiento de Materiales, al alumno

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Marcelo Raúl TUDELA, Legajo Nº 5197, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2008/2012

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior